



JUNTA MUNICIPAL DE PILAR

Avda. Mcal. López y Alberdi

Tel. (0786) 230475 - email: juntamunicipal@pilar.gov.py

Pilar – Ñeembucú – Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 1390/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BICICLETAS URBANAS COMPARTIDAS PARA LA CIUDAD DE PILAR- AD REFERENDUM CON ID N° 478.646, LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL, SER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR

VISTO: El mensaje de la Intendencia Municipal según nota de fecha 05 de diciembre de 2025, en el que remite propuesta para la **ADQUISICIÓN DE BICICLETAS URBANAS COMPARTIDAS PARA LA CIUDAD DE PILAR- AD REFERENDUM CON ID N° 478.646, LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL, SER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.**

CONSIDERANDO: Que, analizado todos los documentos, se recomienda la aprobación del mismo, debido a que se encuentra adecuado a las normativas legales vigentes, adecuado al Artículo 212 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

POR TANTO

**LA JUNTA MUNICIPAL DE PILAR REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE**

Art. 1°: Aprobar el Llamado para la **ADQUISICIÓN DE BICICLETAS URBANAS COMPARTIDAS PARA LA CIUDAD DE PILAR- AD REFERENDUM CON ID N° 478.646, LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL, SER CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE PILAR.**

Art. 2°: Autorizar a la Intendencia Municipal, para realizar el Llamado para la **ADQUISICIÓN DE BICICLETAS URBANAS COMPARTIDAS PARA LA CIUDAD DE PILAR- AD REFERENDUM CON ID N° 478.646, LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL.**

Art. 3°: Autorizar la imputación de la línea presupuestaria del Objeto de Gasto 537-2-2-1-30-011, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Art. 4°: Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Rosa N. Céspedes de Pino
Dra. Rosa N. Céspedes de Pino
Secretaria



Gerardo Valoriani Rolón
Lic. Gerardo Valoriani Rolón
Presidente

Pilar, de diciembre de 2025.-

Téngase por Resolución, comuníquese a quienes corresponda, regístrese en libro de Resoluciones y cumplido archívese.



Patricia Zarza Alliana
Lic. Patricia Zarza Alliana
Secretaria General



Fernando L. Ramírez González
Mgr. Fernando L. Ramírez González
Intendente Municipal